


**Unidad de Mejora Regulatoria  
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria**

<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>			
Eliminación de solicitud de formatos de Licencias de Funcionamiento			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>			
Requisitos para solicitar Licencias de Funcionamiento para comercio establecido			
<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>			
Existe un trámite que se reporta como “engorroso” por los contribuyentes			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
En el sistema eXperta ya existe una solicitud de trámite, por lo cual al solicitar el formato estamos duplicando información. En el caso de los trámites presenciales, el analista que realiza el trámite es quien genera la solicitud por medio del sistema y en el sistema en línea, la solicitud la realiza el contribuyente.			
En ese contexto, para realizar dicha propuesta de mejora se deberá realizar cambios al Código Reglamentario del Municipio de Puebla, en los artículos 606 a) , 607 a), 612 letra A a), B a) 629 letra A Fracción I, B Fracción I, 631 Fracción I a), 632 Fracción I a) Fracción II inciso a)			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 15	Mes: Mayo	Año: 2022
<b>No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:</b>			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

  
**GABRIEL ARMINIO BARRIOS**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS  
 DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIO  
 ESTABLECIDO  
 SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA


**Puebla**  
 Contigo y con rumbo  
 Gobierno Municipal  
**OMAR ELIJIO COXOPOLASO**  
 DIRECTOR DE INGRESOS  
 SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISÓ  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 TESORERÍA MUNICIPAL